Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 09/2016

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**308.908**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE SILLAS CON RUEDAS.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 20 de fecha 27 de junio de 2016, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	526796-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe SUOC

Viveros F.
Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
	Cumple /No cumple
Copia del Balance General de los años 2013-2014	**Cumple**
Certificado De Origen Nacional. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	**No presenta**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la empresa posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el propietario Ing. Elvio Valiente Maluf C.I. 526.796, se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el propietario se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; se ha analizado acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03; por lo tanto la oferta es aceptada.-

Lic. Tesy Viveros C.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se obtiene:

AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO VALIENTE MALUF

1) INDICE DE LIQUIDEZ

	2013		2014		
ACTIVO CORRIENTE	1.733.934.563		1.744.513.366		**1,88**
PASIVO CORRIENTE	873.605.946	1,98	980.770.038	1,78	

2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2013		2014		**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	1.036.610.396		980.770.038		
ACTIVO TOTAL	1.843.680.519	0,56	1.855.638.670	0,53	**0,55**

Se concluye que la empresa oferente cumple con los índices financieros solicitados en el PBC.-

a. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** Gs. 2.300.000 (Guaraníes Dos millones trescientos mil).

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 956/16

		AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf							
Item	**Descripción**	**Empresa con el precio más bajo**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial**	**Precio (máximo) no Mayor del 20% del referencial**	**Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	SILLAS CON RUEDAS	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	2	1.000.000	1.150.000	700.000	1.200.000	CUMPLE	**2.300.000**
									2.300.000

9. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 805/09; La resolución 522/15; El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; ----------

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

Lic. Viveros
Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SILLAS CON RUEDAS"** ID Nº **308.908** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe teniendo en cuenta la disminución del Ítem Nº 1, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** por un monto total de Gs. 1.150.000 (Guaraníes Un millón ciento cincuenta mil) IVA incluido----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 20 de julio de 2016.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

Vivero C.
Administrativo

APAROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SILLAS CON RUEDAS	1.150.000	2	METALUM	BRASIL	2.300.000

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe SUAC

Lic. [illegible] Viveros
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	42192210-001	SILLAS CON RUEDAS	METALUM	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
									1.150.000

Lic. [illegible] Viveros C.
Tec. [illegible] Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.